



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF**

Huancayo, 10 de agosto de 2022

**Sumilla:** *APRUÉBESE* la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo para el ejercicio fiscal 2022, debiendo **INCLUIRSE** los Procedimientos de Selección destinada a la adquisición de todos los bienes señalados en el Informe N° 124-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA.

**VISTO:**

Informe N° 00159-2022-SUNARP/ZRVIII/UA, Informe N° 124-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA, Informe N° 268-2022-SUNARP/ZRVIII-UAJ de fecha 10 de agosto del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral - Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con Autonomía Registral, Administrativa y Económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 035-2022-JUS.

Que, el artículo 15° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, precisa que en el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El Art. 6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*.

Que, el Organismo Supervisor de Contrataciones aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; el numeral 7.6 dispone que éste puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, además que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, y habiendo verificado el contenido de la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11.03.2019, se precisó que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados de la Sunarp, además cuentan con la calidad de entidad, bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, estableciéndose que los Jefes Zonales, en el ámbito de su jurisdicción constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del estado, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo.

Que, mediante Informe N° 0159-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 10.08.2022, en el ejercicio de sus funciones, el jefe de la Unidad de Administración, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejercicio fiscal 2022, para la inclusión de los procedimientos de selección destinada a la adquisición de todos los bienes señalados en el Informe N° 124-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA.

Que, en este contexto, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 268-2022-SUNARP/ZRVIII-UAJ concluye en el sentido que, procede modificar el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 022-2022-SUNARP/ZRVIII-JEF, a fin de incluir en dicho instrumento de gestión, todos los bienes señalados en el Informe N° 124-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA, en cumplimiento del artículo 6, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 035-2022-JUS y Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11.03.2019.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo - ejercicio fiscal 2022, debiendo **INCLUIRSE** los procedimientos de selección destinada a la adquisición de todos los bienes señalados en el

Informe N° 124-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA, cuyo detalle obra en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Jefatura de la Unidad de Administración, a través de sus áreas pertinentes, realizar la publicación en el portal de SEACE y en el portal institucional, el PAC modificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos que corresponda para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO  
JEFE ZONAL  
ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP**